

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el/los expediente/es de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que a continuación se cita/an para el ejercicio económico 2025, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del/de los mismo/os por capítulos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTE/S DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CAPÍTULOS:

- Expediente N.º 3/31/2025MC, de Suplementos de Crédito por un importe total de 69.643,74.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	69.643,74.-€
TOTAL		69.643,74.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	69.643,74.-€
TOTAL		69.643,74.-€

- Expediente N.º 3/32/2025MC, de Créditos Extraordinarios por un importe total de 19.407,00.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	19.407,00.-€
TOTAL		19.407,00.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
3	Gastos Financieros	19.407,00.-€
TOTAL		19.407,00.-€

- Expediente N.º 3/33/2025MC, de Créditos Extraordinarios por un importe total de 123.956,55.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	123.956,55.-€
TOTAL		123.956,55.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	123.956,55.-€
TOTAL		123.956,55.-€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Fernando de Henares, a 22 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/17.208/25)

